RESOLUCION No. 036
(27 DE AGOSTO DE 2026)
"POR LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE UN CONTRATO"

La Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011, los estatutos de la empresa, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P, celebró el siguiente contrato:

CONTRATO No.	023-2026.
FECHA DE CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2026.
CLASE DE CONTRATO	SUPERVISIÓN DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P NIT: 900.364.103-7 R/L: LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA Cargo: Gerente
CONTRATISTA	DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ TORRES C.C. No. 1.095.701.010 DE BARICHARA.
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Nos 022 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO POR MEDIO DE TANQUE DE PRESEDIMENTACION Y SISTEMA DE AIREACION Y OXIDACION DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000).
CDP.	No:26-08012 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública, el artículo 83 y concordantes de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el mencionado contrato requiere la asignación de un supervisor que ejerza la vigilancia y el control en la ejecución del contrato.

Que dentro de la Planta de Personal existen funcionarios que puede ejercer la Supervisión del mencionado Contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al señor **OMAR ISNARDO VESGA BUENAHORA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.700.530 de Barichara, y quien ostenta la calidad de **COORDINADOR OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B S.A E.S.P,** para que efectúe la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATO No.	023-2026.
FECHA DE CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2026.
CLASE DE CONTRATO	SUPERVISIÓN DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P NIT: 900.364.103-7 R/L: LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA Cargo: Gerente
CONTRATISTA	DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ TORRES C.C. No. 1.095.701.010 DE BARICHARA.
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Nos 022 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PRETRATAMIENTO POR MEDIO DE TANQUE DE PRESEDIMENTACION Y SISTEMA DE AIREACION Y OXIDACION DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000).
CDP.	No:26-08012 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor deberá cumplir con todas las funciones establecidas por la ley, en especial los artículos 84, 85 y concordantes de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que las adicionen o modifiquen.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente Resolución a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

LADY CHAPARRO V.

LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA

Gerente E.P.B. S.A. E.S.P.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barichara (S) a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil Veintiséis (2026), se presentó ante este despacho el señor **OMAR ISNARDO VESGA BUENAHORA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.700.530 de Barichara, y quien ostenta la calidad de **COORDINADOR OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B S.A E.S.P,** a quien se le notifico personalmente el contenido de la Resolución No. 036 del día veintisiete (27) del mes de agosto de 2026, indicándole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma se le hizo entrega de una copia del acto administrativo notificado. En constancia firman:

EL NOTIFICADOR,

LADY CHAPARRO V.

LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA
CC. 1.095.700.191 de Barichara
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA

EL NOTIFICADO

Omar I Vesga B

OMAR ISNARDO VESGA BUENAHORA
CC. 1.095.700.530 de Barichara.